



FORMACIÓN TÉCNICO AL FRENTES DEL ESTABLECIMIENTO

Art 24 Decreto 96/2016

Gabinete Técnico de ADEPROVE

AULA VIRTUAL



ASOCIACIÓN EMPRESARIAL PARA LA DEFENSA Y
PROTECCIÓN DE LOS VEGETALES DE LA PROVINCIA DE JAÉN

Introducción

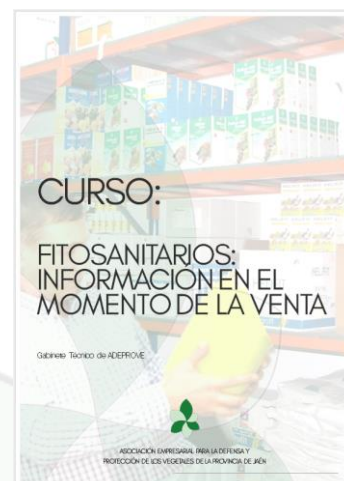
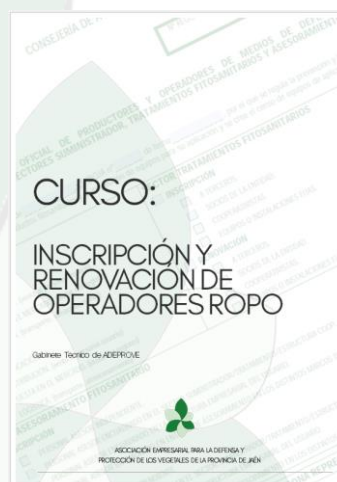
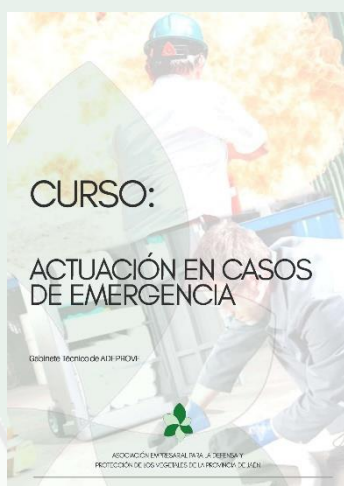
El artículo 24 del Decreto 96/2016, Requisitos de formación en la distribución, obliga a que las personas operadoras incluidas en el sector suministrador del Registro Oficial de Productores y Operadores, dedicadas a la distribución u organización de la venta en general, que no posean la titulación universitaria habilitante (art 13 RD 1311/2012 y art 40.4.a) Ley 43/2002), deberán disponer, al menos, de una persona por establecimiento con dicha titulación, a través de una relación laboral o de servicio.

El personal técnico que preste servicio en cada distribuidor tendrá las funciones de informar, vigilar y asesorar al titular del establecimiento acerca de la normativa, así como de cualquier condicionante técnico que pueda afectar al ejercicio de la actividad a la que se encuentran adscritos, y en particular sobre:

- a) La comprobación de que los productos comercializados por el establecimiento son acordes con la autorización del mismo en lo referente a toxicidad o cantidades almacenadas.
- b) El cumplimiento de los requisitos referentes a etiquetado, estado, registro y comercialización en general de los productos fitosanitarios que se encuentren a la venta en el establecimiento.
- c) El correcto cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente Decreto, en el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre y demás normas que afecten a la venta de productos fitosanitarios.
- d) La información a transmitir a las personas usuarias de productos fitosanitarios, en el momento de la venta, sobre los riesgos señalados en el artículo 23 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre.

Para dar cumplimiento a la citada legislación, el Gabinete Técnico de Adeprove , con su Director al frente, les ofrece por medio del Aula Virtual de ADEPROVE una gama de Cursos que complementan y refuerzan la labor que el Técnico realiza con las visitas técnicas a los almacenes y las circulares periódicas con las que informa de las novedades y recuerda los aspectos mencionados.

Cursos



Los cursos deberán realizarlos todo el personal de su empresa relacionada con los Fitosanitarios, que recibirán el correspondiente certificado.